

LA SUPERINDUSTRIA SE PERMITE INFORMAR LO SIGUIENTE EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. IP001- 2021 QUE ADELANTÓ SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

- ***La denuncia fue interpuesta por el Presidente y Directora de Contratación de 4-72, quienes fueron remitidos a la SIC por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).***

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2021. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección de la competencia, se permite informar que, en relación con el proceso de contratación No. IP001- 2021 que adelantó Servicios Postales Nacionales S.A. (en adelante caso 4-72), cuyo objeto consistió en contratar el “*Servicio de transporte multimodal y otros*”, recibió en sus instalaciones el 5 de abril de los corrientes, por solicitud del doctor Víctor Muñoz, Director Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), al señor Presidente de 4-72 y su Directora de Contratación, quienes expusieron la posible comisión de prácticas restrictivas de la competencia y delitos económicos en el mencionado proceso.

Una vez recibidos los funcionarios de 4-72 e informados sobre el proceso de presentación de una queja, así como los documentos y pruebas necesarias para iniciar una investigación, el día 6 de abril de 2021 la empresa 4-72 radicó el documento, adjuntando también la denuncia realizada por la Veeduría Ciudadana Control Público y Social.

La información fue recibida por el Grupo de Prácticas Restrictivas de la Competencia, quien lo trasladó al Grupo Élite contra Colusiones el 9 de abril de 2021. Después de recibida la información por este Grupo se pudo identificar que, sobre el proceso contractual objeto de denuncia las actuaciones en principio no correspondían con una colusión u otra conducta donde se restrinja la libre competencia.

El día 22 de julio de 2021, la Directora de Contratación de 4-72 allegó una AZ (en documentos físicos) con 763 folios a esta Superintendencia, que, según manifestó, contenían las pruebas de la presunta colusión. Una vez revisados los documentos se encontró que los archivos aportados correspondían a la información oficial y pública de tres procesos contractuales que adelantó 4-72, los cuales ya estaban cargados en el SECOP II.

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co

Con el objetivo de obtener más información sobre la denuncia realizada, se citó a la señora Directora de Contratación de 4-72, para que el 6 de agosto de 2021 rindiera audiencia de ampliación de denuncia, la cual se practicó en la fecha. En el transcurso de la declaración se le requirió información adicional sobre lo allegado en la AZ y señaló que no tenía más información y que todo estaba en esos documentos. Con sustento en lo anterior, se le requirió una relación de procesos de contratación donde hayan participado las cuatro empresas denunciadas: **MACROSERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA S.A.S., TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A.S., MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S. Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL NORTE** y, adicionalmente, las propuestas completas que presentaron ante 4-72.

Posterior a la solicitud, el 31 de agosto de 2021, la Directora de Contratación de 4-72, respondió el requerimiento de información realizado por esta Superintendencia en audiencia de ampliación de denuncia. En revisión de los documentos se encontró que la directora envió las propuestas de los tres procesos de contratación que ya había hecho referencia en la AZ (identificados con los No. IP001-2021, IA012-2021 y IA014-2021) sin aporte de material probatorio adicional sobre lo indagado durante la diligencia.

Respecto a los requerimientos de información, fueron realizadas solicitudes, primero, el 28 de julio de 2021 a la Cámara de Comercio de Tuluá, donde se encuentran registrados **MACROSERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA S.A.S. TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A.S. Y MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S.** y, segundo, el 11 de agosto de 2021 a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, en donde está registrada la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL NORTE**.

Estos requerimientos ya fueron contestados y una vez revisados los documentos se pudo constatar que existe una relación entre **MACROSERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA S.A.S. TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A.S. Y MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S.**, las cuales no compitieron en los mismos grupos de los tres procesos de contratación denunciados por 4-72, y tampoco una relación entre las tres empresas y **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL NORTE**, quien sí se presentó compitiendo en uno de los tres procesos de selección (No. IA014 de 2021).

Aunque el caso 4-72 se encuentra en su fase reservada en donde se ha podido recabar información para determinar si hay merito para la apertura de una investigación administrativa, esta actuación corresponde a la Delegatura para la Protección de la Libre Competencia, que adelanta la investigación y si encuentra probadas las conductas las presenta ante el despacho del Superintendente para toma de decisión en conjunto con el Consejo Asesor.

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co

Por ahora – y toda vez que la denuncia fue presentada en abril de 2021 – y se están surtiendo las etapas de ampliación e investigación, es pertinente reiterar que el Caso 4-72 llegó a la SIC por la gestión del DAPRE y la queja de la Veeduría Ciudadana Control Público y Social, lo que motivó a 4-72 a presentar su denuncia.

Durante la actual administración la SIC ha impuesto las multas más altas de la historia en contra de los responsables de la comisión de prácticas restrictivas de la competencia, y ha remitido la mayor cantidad de casos que revisten colusiones y delitos económicos a la Fiscalía General de la Nación.

Así, durante este Gobierno y en lo que corresponde al periodo del actual superintendente (que inició en septiembre de 2018) se han abierto 29 casos, se han archivado 9, se han presentado 27 informes motivados al Despacho del Superintendente, y se han sancionado **37 casos con multas por \$572.000 millones**, actualmente se adelantan 17 investigaciones.

En este sentido, la actual administración ha sancionado la mayor cantidad de casos e impuesto las multas más altas de la historia, siendo fundamental para la cultura de legalidad y cumplimiento, atendiendo al compromiso del Gobierno Nacional de lucha frontal contra la corrupción pública y privada, y la persecución de los delitos económicos.

*iSuperintendencia de Industria y Comercio,
confianza que construye progreso!*

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co